



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-4-2024-MDL-ALC.

Lobitos, 04 de abril del 2024.

VISTO:

El Memorando N°33-04-2024-GM-MDL emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°103-04-2024-RRHH-MD de la Unidad de Recursos Humanos; respecto a la DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°30305, "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. En ese sentido, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N°107-04-2024-MDL** de fecha 1 de abril 2024 se Dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N°012-01-2023-MDL/ALC que designó al Bach. Macalupú Agüero Nelson Alexander en el cargo de confianza de la Dirección de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

Que, con **Memorando N°33-04-2024-GM-MDL** de fecha 02 de abril del 2024 expedido por el Gerente Municipal alcanza la propuesta para la designación de la Abg. Lorena del Pilar Soto Castro como jefe de la Dirección de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lobitos; de conformidad con el numeral 17 del art.20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, a través del **Informe N°103-04-2024-RRHH/MDL** de fecha 03 de abril del 2024 la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que ha evaluado debidamente el Curriculum Vitae de la Abg. Lorena del Pilar Soto Castro, el mismo que se adecua a las exigencias y requisitos mínimos que deben cumplir los Directivos del Nivel Local o cargos de Dirección en el Sector Público contemplados en el Art.18 numeral 18.1 y 18.2 del Decreto Supremo 053-2022-PCM normativo del Reglamento de la Ley 31419; Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funciones y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones.

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS. BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO."

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, prescribe: La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, respecto a los servidores bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, para poder ocupar una plaza de confianza bajo el régimen especial CAS, señalaremos que mediante Informe Técnico N°642-2014-SERVIR/GPGSC, de fecha 03 de octubre del 2014, en su numeral 2.12 del informe señala lo siguiente: "por tanto los funcionarios de confianza del Decreto Legislativo N°276 pueden ser contratados, en la misma entidad, bajo el régimen de contratación administrativa de Servicios CAS, para dicho efecto, no resulta necesario pasar por un concurso público de méritos, empero, el puesto de confianza debe estar previsto en el Cuadro de Asignación de Personal CAP de la entidad, asimismo, no requerirá un nuevo acto administrativo de designación, en la medida que éste es independiente al régimen laboral;

Que, atendiendo a la normatividad invocada el titular de la entidad en uso de sus facultades que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 1 de abril del 2024 a la ABOG. LORENA DEL PILAR SOTO CASTRO en el cargo de confianza de JEFE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS atendiendo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c./...

Alcaldía

G.M.

RR.HH.

UTI.

Interesado.

Archivo



Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente